

A tenor de que la nueva *Ordenanza de Circulación y Usos de la Vía Pública en Roquetas de Mar (Almería)* tiene su texto lo suficientemente maduro para someterse al enriquecimiento por parte de diferentes colectivos y la ciudadanía general y ante la imposibilidad de seguir manteniendo reuniones presenciales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y más concretamente en su punto 1 donde se establece la obligatoriedad con carácter previo a la elaboración del proyecto del reglamento u ordenanza en este caso la sustanciación de una consulta pública.

Atendiendo a las atribuciones que me confiere el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de junio de 2019 y ratificado por el Ayuntamiento Pleno el 5 de julio de 2019 – BOPA. Número 122, de fecha 28 de junio de 2019, vengo a resolver:

PRIMERO.- Someter a exposición previa el borrador de la *Ordenanza de Circulación y Usos de la Vía Pública en Roquetas de Mar (Almería)*, mediante su publicación en la sección de Transporte y Movilidad.

SEGUNDO.- Habilitar la dirección electrónica sugerencias.movilidad@aytoroquetas.org para la recepción de todas aquellas aportaciones que pudieran suscitarse.

Francisco E. Gutiérrez Martínez

Concejal-Delegado del Área de Desarrollo Urbano

Firma 1 de 1
FRANCISCO EMILIO
GUTIERREZ MARTINEZ
03/04/2020
Concejal Serv.Publicos,
Movilidad y Trasform. Dig.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 383eff1fb433438eb9703681671131fc001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original